

Madrid, 3 de Abril de 2.000

Adjuntamos certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de URALITA,S.A. para la redenominación del capital social en euros, circunstancias que son objeto de la comunicación de "HECHOS RELEVANTES" que presentamos en esta misma fecha.

Atentamente

URALITA,S.A.

Fdo. José I. Fernández-España López-Rúa
(Secretario General y del Consejo de Administración)

JOSE IGNACIO FERNANDEZ-ESPAÑA LOPEZ-RUA.
como Secretario del Consejo de Administración de URALITA,S.A. NIF A/23-037091

CERTIFICO.

Que en el Libro de Actas del Consejo se halla extendida y firmada por el Presidente con el Visto Bueno del Secretario, la correspondiente a la reunión del Consejo de Administración celebrada en Madrid, Mejía Lequerica, 10, el día 29 de Marzo de 2.000, en cuyo Acta consta lo siguiente:

1º Que fue convocada por el Sr. Presidente mediante escritos cursados por el Sr. Secretario a los Consejeros el día 21 de Marzo de 2.000

2º Que a dicha reunión asistieron:

D.Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea
D. Manuel Masnou Puig
D. Santiago Bergarche Busquet
D.Joaquín Moya-Angeler Cabrera
D.Rafael del Pino y Calvo Sotelo
D.Eugenio Ruiz-Gálvez Priego
D.José F.Sánchez-Junco Mans
D.Jaime Urquijo Chacón
D.José I.Fernández-España López-Rua

Ha excusado su asistencia el Consejero D.Carlos Espinosa de Ics Monteros, quien ha delegado su representación en el Presidente del Consejo D.Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea.

Preside la reunión el Presidente del Consejo D.Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea, actuando como Secretario D.José I.Fernández-España López-Rua

3º Que el Acta fue aprobada por unanimidad al finalizar la sesión.

4º Que en dicha reunión se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos incluidos en el Orden del Día:

1º Redenominación del capital en euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1.998, de 17 de Diciembre, se procede a la redenominación de la cifra de capital social en euros, mediante la aplicación a dicha cifra del tipo de conversión peseta/euro, aprobado por el Reglamento 2.866/98 del Consejo de la Unión Europea, esto es, 1 euro igual a 166,386 pesetas.

De la aplicación de dicho tipo de conversión a la cifra de capital social resulta lo siguiente:

Capital social: 18.288.000.000 pesetas
Tipo de conversión: 166,386
Capital en euros: 109.913.093,6497

Se redondea por exceso la expresada cifra al céntimo más próximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley citada, de lo que resulta un capital social redenominado de 109.913.093,65 euros.

2º Determinación del valor nominal de las acciones

De conformidad con el artículo 21 de la Ley citada, la determinación del valor nominal en euros de las acciones de la Sociedad se efectúa multiplicando la cifra de capital social en euros por el número que expresa la parte alícuota del capital social que representa cada acción, de lo que resulta lo siguiente:

Parte alícuota: 0,00000001968

Valor nominal resultante: 2,1630896830

Reduciéndose a seis el número de decimales, según lo autorizado por la Ley referida, resulta un valor nominal para cada acción de 2,163089 euros.

3º Ajuste del valor nominal de las acciones

Según lo previsto en el artículo 28 de la citada Ley, se ajusta el valor nominal de la acción al céntimo más próximo, en este caso a la baja, quedando el mismo establecido en 2,16 euros por acción.

4º Reducción del capital social y constitución de una reserva indisponible

Una vez así ajustado el valor de la acción y dado que el capital social está representado por 50.800.000 acciones, la cifra de capital social resultante asciende a 109.728.000 euros.

En consecuencia se procede a efectuar, sobre la cifra de capital social redenominado expresada en el acuerdo 1º, una reducción de capital de 185.093,6497 euros, con el único objetivo de redondear el valor nominal de las acciones, mediante la constitución de una reserva indisponible por el mismo importe, que figurará contablemente por su equivalente en pesetas, esto es 30.796.992 pesetas.

5º Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.-

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 5º.- Capital Social.-

El capital social está fijado en CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL (109.728.000) euros representado por 50.800.000 acciones de dos euros con dieciseis céntimos (2,16 euros) nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 50.800.000 ambas inclusive, de clase y serie únicas, todas ellas suscritas y totalmente desembolsadas".

/...

- 6º Facultar al Presidente D. Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea y al Secretario D. José Ignacio Fernández-España López-Rúa, para que cualquiera de ellos indistintamente comparezca ante Notario a fin de elevar a públicos los acuerdos anteriores.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, con el Visto Bueno del Presidente a 29 de Marzo de 2.000

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea